



11 MAY 2020

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS.-

ALGARROBO,

DECRETO N°

0810



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 152 de Fecha 08.05.2020.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01035 de fecha 06.05.2020, emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo señala que requiere Adquirir Foco de Luz Trasera Izquierda, Para ambulancia del Departamento de Salud.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que proveedor, emite cotización la cual cumple a cabalidad con los requisitos solicitados por la Unidad Requirente.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 692.67% del monto a contratar, y el total no supera las 100 Utm que indica la Ley; lo que se considera desproporcionado y al generar un proceso licitatorio resulta dilatorio y contrario al principio de eficiencia y eficacia que rigen los actos administrativos

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, Rol Único Tributario N° 92.475.000-6 con domicilio en Avda. Gladys Marín N° 5830 Estación Central, Santiago; la adquisición de Luz Trasera Izquierda para Ambulancia del Departamento de Salud Municipal.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados la suma de \$ 161.490.- (Ciento sesenta y unos mil cuatrocientos noventa pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.011" Repuestos y Accesorios para Mantenión y Reparación de Vehículos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PM/EE/G/END/rpe.-

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo SALUD (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

